## LaLiga y la RFEF coinciden en su oposición a la Superliga ante el TJUE

EFE / IUSPORT Lunes, 11 de Julio de 2022



Por su parte, el abogado de la RFEF, Pedro Callol García, apuntó a que los tratados de la Unión Europea fijan que el deporte se basa en un "sistema abierto de descensos y ascensos", una característica que abre la puerta a que se renueven los equipos de todos los torneos.



La Liga de Fútbol Profesional (LFP) y la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) denunciaron este lunes ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que la Superliga busca una "foto fija permanente del fútbol europeo", dado que es un proyecto con plazas fijas para 15 de los 20 clubes involucrados inicialmente.

A través de la abogada Yolanda Martínez Mata, la LFP esgrimió que el modelo deportivo europeo se basa en el "mérito", entendido como "una garantía de acceso o retirada de las competiciones en función de los resultados obtenidos en los terrenos de juego", según explicó durante la primera audiencia del caso que examina si la FIFA y la UEFA han abusado de su posición al impedir la creación de la Superliga.

Por su parte, el abogado de la RFEF, **Pedro Callol García**, apuntó a que los tratados de la Unión Europea fijan que el deporte se basa en un "sistema abierto de descensos y ascensos", una característica que abre la puerta a que se renueven los equipos de todos los torneos.

A juicio de los letrados, estos principios chocan con la esencia de la Superliga, una competición que, cuando se creó en abril de 2021, pretendía reunir a los clubes más ricos de Europa y preveía para sus 12 equipos fundadores una plaza fija cada temporada.

Nueve de los fundadores, entre ellos el Atlético de Madrid, decidieron abandonar el proyecto tras la oposición de FIFA y UEFA y la reacción de buena parte de los aficionados.

Además de estos doce clubes con plaza reservada, la idea inicial también contemplaba incluir a tres invitados fijos y cinco equipos más que, temporada tras temporada, accederían al torneo como invitados por méritos propios, en función de los resultados obtenidos en sus ligas estatales.

"La realidad demuestra que los clubes con más victorias históricas quieren reservarse una parte mayor de los beneficios económicos derivados de su explotación comercial", indicó la abogada de la LFP ante el TJUE.

Martínez Mata denunció que, en el modelo de la Superliga, los clubes fundadores "simultanean la explotación comercial con la función reguladora y la organización profesional", y recordó que los propios equipos participantes estaban llamados a ser, también, los mismos accionistas del proyecto.

Mientras tanto, el abogado de la RFEF contrapuso este sistema con la "ausencia de ánimo de lucro" que, en su opinión, existe en el funcionamiento de la Federación Española, "cuyo único móvil", dijo, es "la redistribución de ingresos generados por el fútbol de acuerdo con criterios de solidaridad".

"Con especial atención al fútbol base, la promoción de programas juveniles para el fútbol de apoyo a los discapacitados y de apoyo al fútbol femenino", aseguró Pallol García durante la primera vista del caso.

Con todo, este litigio llegó al TJUE después de que un juzgado de lo mercantil de Madrid elevara a la justicia europea una cuestión prejudicial para pedirle que determinara si la UEFA y la FIFA, como entes reguladores del fútbol continental y mundial, ejercieron un abuso de posición dominante en el sector cuando se opusieron a la organización de la Superliga.

Tras el lanzamiento del proyecto, ambas entidades amenazaron con suspender a los clubes fundadores de las competiciones que la UEFA y la FIFA organizaban -como es el caso, por ejemplo, de la Liga de Campeones- y también advirtieron a los jugadores de estos equipos de que podían exponerse a una retirada de sus licencias federativas, lo que abría la puerta a vetarlos en Mundiales o Eurocopas.

